

ACTA N° 34/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día diecisiete de noviembre, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando aprobada de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 33/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020. IV. Presentación de propuesta de Políticas Institucionales del INPEP. V. Presentación de informe de Auditoría Interna de examen espacial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. VI. Propuesta de prórroga del contrato N° RG UACI 04/2020 denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año

2020", para el año 2021. VII. Informes: 1. Acuerdos tomados por Junta Directiva, al mes de octubre de 2020. 2. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de octubre de 2020. VIII. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 33/2020, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL INPEP.** El Director Presidente informó que este punto fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, solicitando autorización para el ingreso de los técnicos que realizarán la presentación. Se hicieron presentes a la sala, la Licenciada Lorena García, Jefa de la Unidad e Planificación y Gestión de Calidad, la Licenciada Flor de María Paniagua del área Legal y la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa. La Licenciada García inició la presentación, informando la base legal de las políticas, los objetivos, el alcance, manifestando que las políticas que contiene el documento son: de Servicio, Comunicación, Resguardo y Uso de Información, Riesgos, Ambiental, Género, Planificación, Recursos Humanos, Gestión Administrativa, uso de flotilla vehicular y consumo de combustible, Financieras, Tecnológicas, Legales y Gestión de Proyectos y Cooperación, manifestando que dichas políticas son de aplicación obligatoria para cada jefatura responsable de las diferentes unidades organizativas de la Institución, así como del personal; explicando también que las políticas presentadas son generales y no se encuentran reguladas en la normativa aplicable. La señora Gerente manifestó que estas políticas fueron elaboradas por cada uno de los Subgerentes y Jefes de Unidades, de las diferentes áreas a su cargo, luego a nivel del Comité Técnico se analizaron, revisaron y mejoraron, expresando que el objetivo de presentarlas a la Junta Directiva, es para su aprobación, de conformidad al artículo 9 de numeral primero de la Ley del INPEP y que con la aprobación de las mismas se estará dando cumplimiento a observación de la Superintendencia del Sistema Financiero. El Director Presidente manifestó que tal como lo ha expresado la señora Gerente el procedimiento a seguir para la creación del documento que contiene las políticas institucionales es el expresado anteriormente, luego lo conoció la Comisión Especial Administrativa Financiera conformada por miembros de la Junta Directiva y en esta ocasión se presenta al pleno para su aprobación; por lo que procedió a someter a votación la aprobación de las Políticas Institucionales, incorporando la observación realizada por el Director Licenciado Yánes, en relación a la contratación de los

trabajadores eventuales, en el sentido de que el año que regula la política, se refiere al año fiscal, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 47/2020.** Aprobár y ratificar las Políticas Institucionales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos –INPEP–, con la finalidad de establecer los principios básicos y mecanismos de control de las diferentes unidades organizativas, y establecer límites de acción para la operatividad de la organización del INPEP. Lo anterior de conformidad al artículo 9 numeral 1 de la Ley del INPEP. La presente resolución debe hacerse del conocimiento de todo el personal de la Institución, por medio de la administración. El documento que contiene las políticas institucionales, forma parte de la presente acta.

V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DESPENSA FAMILIAR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CUARTO TRIMESTRE 2020. Se presentó a la sala de sesiones la Licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, para presentar el informe de examen especial a los Estados Financieros de la Despensa Familiar del INPEP, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, comunicando que el informe en referencia está contemplado en el cuarto trimestre del plan de auditoría del presente año, detallando los objetivos, alcance, procedimientos aplicables, resultados de la auditoría, seguimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores, recomendación de auditoría y conclusión, informando la licenciada Pineda de Melgar, que como resultado de la auditoría se estableció la condición en la que se señala que "Al revisar los registros contables se determinó lo siguiente: a) No se cuenta con un Sistema Contable autorizado por un profesional legalmente acreditado, que contenga: la Descripción del Sistema, Políticas Contables, Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación de Cuentas. b) Los registros contables de la Despensa Familiar, se realizan en hoja de cálculo de Microsoft Excel, procesados de forma manual, después de que las operaciones de compras, ventas, emisión de cheques, movimientos de inventarios, cuentas por cobrar y proveedores, se han registrado en el Sistema de la Despensa Familiar (SDF), debido a que dicho software no cuenta con un Módulo contable que integre las operaciones administrativas antes descritas, c) La contabilidad no está registrada en los libros: Diario-Mayor, y de Estados Financieros"; que es necesario que éstos sean registrados en el Sistema de la Despensa Familiar (SDF), que puedan ser integradas en el Módulo

Contable, para que generen los reportes tales como: partidas de diario y movimientos de mayor y estos a su vez estén registrados en los libros de Diario-Mayor, y Libro de Estados Financieros". El Director Presidente informó que este examen fue solicitado por la Junta Directiva, por lo que se presenta para su conocimiento y se tenga por recibido. La Junta Directiva dio por recibido el informe presentado.

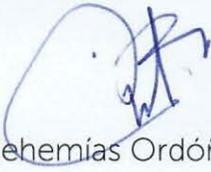
VI. PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° RG UACI 04/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2020", PARA EL AÑO 2021. El Director Presidente informó que este punto es sobre la prórroga para el año 2021 del contrato N° RG UACI 04/2020 denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2020"; solicitando autorización para que ingrese a la sala la Jefa UACI a realizar la presentación del punto. La licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, inició la presentación, informando que la justificación para la prórroga está basada en lo expresado por el Administrador de Contrato, quien solicitó la prórroga del contrato en referencia, ya que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción y ha dado cumplimiento a todo lo establecido en el contrato, justificándola en base al Art. 83 LACAP, manifestando que el procedimiento para la prórroga es de conformidad al Art. 75 RELACAP, y que la unidad solicitante remitió a la UACI, el requerimiento de prórroga del contrato en referencia, anexando nota de solicitud de Prórroga a la sociedad Electra Seguridad, S.A de C.V., nota del contratista de aceptación de prórroga, e informe del Administrador del Contrato; manifestando además que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2020, en el numeral 4 "Sobre La Contratación", numeral 4.2 cuarto párrafo, establece que: "Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el siguiente ejercicio fiscal podrán ser autorizadas por la autoridad competente de la Institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista"; manifestando que se ha verificado que se cumple con los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece: "Los contratos de suministros de bienes y los de

servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución. La Junta Directiva de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga; por lo que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita a la Honorable Junta Directiva, considerar la autorización de prorrogar el CONTRATO No. RG UACI-04/2020 denominado "Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el Año 2020", con la contratista Electra Seguridad, S.A de C.V, por el precio de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,812.00) IVA Incluido, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la solicitud de prorrogar el CONTRATO No. RG UACI-04/2020 denominado "Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el Año 2020", para el año 2021, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 48/2020**. Aprobar y ratificar: 1) Autorizar la prórroga del contrato No. RG UACI-04/2020 denominado "Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del INPEP para el Año 2020", con la contratista Electra Seguridad, S.A de C.V, por el precio de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$139,812.00) IVA Incluido, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y al artículo 75 del RELACAP. 2) La presente autorización de prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del ejercicio fiscal del año 2021, o a la prórroga del presupuesto correspondiente al año 2020. El documento de prórroga del contrato en referencia forma parte de la presente acta. VII. INFORMES: 1. ACUERDOS TOMADOS POR JUNTA DIRECTIVA, AL MES DE OCTUBRE DE 2020. El Director Presidente informó que se entrega el detalle de los acuerdos tomados por la Junta Directiva al mes de octubre de 2020, el cual se entrega para que estén enterados de la ejecución de los acuerdos tomados durante el año. La Junta Directiva dio por recibido el informe. 2. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el mes de octubre de 2020. La Junta Directiva lo dio por recibido. En

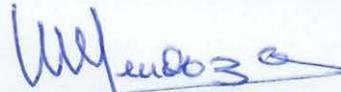
cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



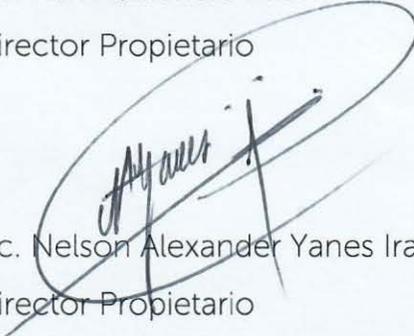
Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez
Director Propietario



Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

